



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2021-04872193-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Concurso de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, ded parcial, Depto de TF, asignaturas Legislación Farm. y Derechos Humanos y Legislación Bioq. y Derechos Humanos. Ap. fallo del Jurado (Eduardo BARREIRO)

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, en las asignaturas Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos; y Legislación Bioquímica y Derechos Humanos, Cátedra de Legislación, Departamento de Tecnología Farmacéutica (Docente que ocupa el cargo: Eduardo BARREIRO); y

### **CONSIDERANDO:**

Que acorde a la RESCD-2021-513-E-UBA-DCT\_FFYB, se ha procedido a la digitalización de los expedientes que se encontraban en curso previo a la declaración de la pandemia.

Que mediante COPDI-2021-05051038-UBA-DC%SA\_FFYB, orden 05, del expediente electrónico EX-2021-04872193-E-UBA-DME#SSA\_FFYB, expediente original CUDAP EXP UBA N° 73.771/19, obra el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por Gustavo FORTINO, Karina MANCO y María Susana FELIU, mediante el cual se propuso el siguiente orden de méritos: 1° Eduardo Daniel BARREIRO, 2° Iván Darío SARTORI.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en el artículo 29° de la Resolución CS 2684/99 y lo acordado en la sesión de fecha 26 de octubre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo -unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso que corre agregado como COPDI-2021-05051038-UBA-DC%SA\_FFYB, orden 05, del expediente electrónico EX-2021-04872193-EUBA-DME#SSA\_FFYB.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de diciembre de 2021 a Eduardo Daniel BARREIRO (DNI N° 11.553.145 –Fecha de nacimiento: 30/12/1954- Legajo 163611 –Partida 224-32), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación parcial, en las asignaturas Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos; y Legislación Bioquímica y Derechos Humanos, Cátedra de Legislación, Departamento de Tecnología Farmacéutica.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11–Tesoro Nacional- INC 1- Gastos en Personal –Finalidad 3 –Función 4 – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación al interesado; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.